

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Estado de Cuenta de Infracciones de Tránsito

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/La Propietario/a del vehículo o su representante, solicita el estado de cuenta en alguno de los módulos de atención al público, proporciona el número de placa o la tarjeta de circulación para que su estado de cuenta sea impreso, en caso de existir alguna infracción.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento de Control Vehicular

Tipo de usuario: El/La propietario/a de los siguientes tipos de vehículos: particulares, sociedades mercantiles, instituciones de gobierno, de servicio público de carga o pasajeros y vehículos de otros Estados.

Documento o Servicio que se obtiene: Estado de Cuenta de las Infracciones de Tránsito

Costo: Servicio gratuito

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 5 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: El día último de cada mes -

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Ingresos/Departamento de Control Vehicular

Domicilio:

A.- Presidencia Municipal (Planta Baja)

B.- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Av. Aguascalientes Sur esq. Calle Tulum, Fracc Tierra Buena)

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 118, 4216, 910-10-89 Y 994-66-20

Correo electrónico: orlando.mosqueda@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lunes a Viernes: 8:00 a 15:00 hrs. en Palacio Municipal, Sábado: 9:00 a 13:00 hrs. en la Dirección de Tránsito y Movilidad.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1. Mostrar la(s) infracción(es) de tránsito	X	
2. Mostrar original o copia de la tarjeta de circulación	X	X
3. Proporcionar el número de la placa del vehículo	N/A	N/A
4. Ingresar el número de placa en la liga correspondiente de la página web del Municipio (ver comentarios).	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

El/La Ciudadano/a puede consultar sus adeudos acumulados por infracciones de tránsito en la página del Municipio www.ags.gob.mx, y encontrar la información dando click en las siguientes opciones: "SERVICIOS" - "Consultas de Estados de Cuenta y Pago de Multas", después introducir el número de la placa y dar click en "CONSULTAR PLACAS".

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- 1. Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, Art. 154 y 157 bis.
- 2. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2017, Art. 99
- 3. Reglamento de Tránsito del Municipio de Ags., Art. 121, 128, 143 y 144